Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 209/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de una vecina de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a la cobertura de los gastos indicados,

Que, la persona involucrada no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la Secretaría ha analizado la situación socio-económica de la persona, corroborando y avalando su solicitud, emitiendo posteriormente la nota que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, Destinado a la cobertura de gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), que será abonado en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) cada una, por los meses de abril, mayo y junio de 2023, a PAREDES FLAVIA CAROLINA, DNI № 30.623.834, CBU 3860002703000095797318.-

Jr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUT-70-26237467-0
Municipalidad de Largoque

Mauricio Roberto Krenn Segretario de Gobierno Curr: 20-22602902-9 Mukicipalidad de Jarroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.- Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 17 de Abril de 2023.-

